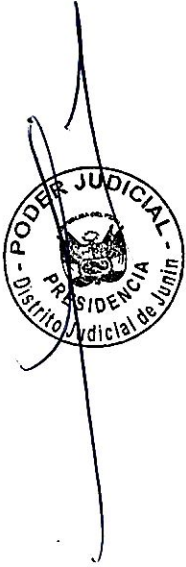




RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1700-2022-P-CSJU/PJ

Huancayo, siete de setiembre del
año dos mil veintidós.-

Sumilla: EJECUTAR y OFICIALIZAR el acuerdo de la Sala Plena Extraordinaria del martes 06 de setiembre del 2022, que **aprueba** la propuesta de la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios, e **INCORPORAR** al Registro Distrital de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín a los abogados postulantes.



VISTOS:

Resolución Administrativa N° 399-2020-CE-PJ del 23 de diciembre de 2020; Resolución Corrida N° 000025-2021-CE-PJ del 12 de febrero de 2021; Resolución Administrativa N° 136-2021-P-CSJU/PJ del 01 de marzo de 2021; Oficio N° 010-2022-CDSJS-CSJU/PJ del 18 de agosto de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 239° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificado por la Única Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial, prescribe que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial nombra Jueces Supernumerarios Superiores y Especializados, de la lista de aptos elaborada por la Junta Nacional de Justicia, en estricto orden de méritos y en número no mayor al treinta por ciento (30%) de los titulares, para cubrir las vacantes que se produzcan; precisándose además que sólo asumen funciones cuando no hayan reemplazante hábiles conforme a ley, previa designación de la Presidencia;

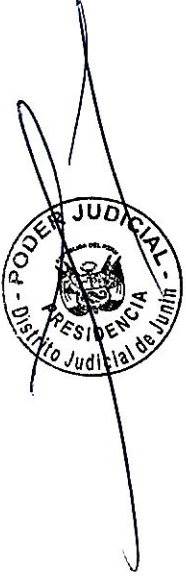
Segundo.- El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones considero necesario establecer un Registro de Abogados Hábiles para que asuman funciones jurisdiccionales en la condición de supernumerarios, por lo que mediante Resolución Administrativa N° 353-2019-CE-PJ, de fecha 21 de agosto de 2019 y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el miércoles 02 de octubre de 2019, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó el "Reglamento de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial";

Tercero.- A consecuencia de la problemática actual ocasionada por la emergencia sanitaria por el COVID - 19, imposibilita la aplicación integral del Reglamento antes referido, por lo que a través de la Resolución Administrativa N° 399-2020-CE-PJ del 23 de diciembre de 2020 publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el lunes 18 de enero de 2021, dejándose en suspenso la aplicación del "Reglamento de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder





Judicial”, aprobado por Resolución Administrativa N° 353-2019-CE-PJ y sus modificatorias, emitidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y se aprobó temporalmente el “**Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial**”; señalándose que el mencionado Reglamento estará vigente mientras se mantenga la emergencia sanitaria;



Cuarto.- En ese sentido, el artículo segundo del “Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial”, define que los Jueces Supernumerarios son abogados que luego de haber aprobado las fases de evaluación del concurso público de selección son declarados aptos, para ser designados como jueces en forma temporal, para cubrir las plazas vacantes que se generen en las Cortes Superiores que no puedan ser cubiertas por magistrados titulares o provisionales; precisando además que se consideran aptos para integrar el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial a los abogados que cumplan los requisitos comunes establecidos en el artículo 4° de la Ley de la Carrera Judicial y, con los requisitos especiales, según corresponda al nivel jerárquico del cargo postulado;

Quinto.- El artículo 24° del “Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial”, precisa que la Comisión eleva a la Sala Plena la nómina de postulantes aptos que hubieren obtenido nota final aprobatoria de acuerdo a las estipulaciones del Reglamento Transitorio y las pautas establecidas por la Comisión;

Aprobada la lista elevada, se dispondrá la publicación del mismo en la página Web de la Corte Superior, los que serán incorporados en el Registro Distrital de Jueces Supernumerarios, en calidad de abogados aptos para ser designados Jueces Supernumerarios;

Sexto.- Así establecidas las cosas, mediante Resolución Administrativa N° 0550-2022-P-CSJUU/PJ del 21 de marzo de 2022, se conformó y designó la “Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín”, quien mediante Oficio N° 010-2022-CDSJS-CSJUU-PJ del 18 de agosto del 2022, remite la relación de los abogados postulantes a Jueces Especializados (Civil, Penal, Familia) y Jueces de Paz Letrados considerados aptos;



Séptimo.- De acuerdo a la relación remitida, esta Presidencia convocó a los Jueces Superiores Titulares de esta Corte Superior a sesión de Sala Plena Extraordinaria el martes 06 de setiembre del 2022, quienes acordaron aprobar la lista de postulantes aptos, remitida por el Presidente de la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios para integrar el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios, cuyos motivos y fundamentos obran en las actas de Sala Plena Extraordinaria antes indicada;



Octavo.- El Presidente de la Corte Superior, es el máximo representante de dicho Poder del Estado y Director del Distrito Judicial a su cargo, consiguientemente es la máxima autoridad y dirige la política interna del Poder Judicial en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, cuando lo haya, o en defecto de éste, con la Sala Plena, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta administración de justicia a efectos de brindar un óptimo servicio de justicia a los usuarios;

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y sexto del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: EJECUTAR y OFICIALIZAR el acuerdo de la Sala Plena Extraordinaria del martes 06 de setiembre del 2022, que **aprueba** la propuesta de la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios, e **INCORPORAR** al Registro Distrital de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín a los siguientes abogados:

JUEZ DE PAZ LETRADO	
POSTULANTES	NOTA FINAL
MARÍA ELENA SOTELO BERMÚDEZ	67.60
LUZ MARIBEL BERRIOS MORALES	63.20
MIGUEL ANGEL URIBE MORAN	63.15
JIMMY ANTHONY ROMAN RAMOS	57.23

JUEZ ESPECIALIZADO: FAMILIA	
POSTULANTES	NOTA FINAL
SAÚL YUNISHIRO CORZO HINOJOZA	75.90
NEDER ELÍAS MONDARGO MARTÍNEZ	72.90

JUEZ ESPECIALIZADO: PENAL	
POSTULANTES	NOTA FINAL
CINTHIA MILAGROS YUPANQUI PÉREZ	79.10
CLAUDIO LUIS MENDEZ CORNEJO	75.60
LIZZ FABIOLA MUÑOZ BETETA	72.40
NELLI DERLIZ HURTADO MEDINA	67.00

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, en cumplimiento del artículo 4° del Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 1700-2022-P-CSJU/PJ

Poder Judicial que el Registro de Jueces Supernumerarios esté a cargo de la Gerencia de Administración Distrital, quién actualizará permanentemente dicho Registro y será la única fuente para la designación de Jueces Supernumerarios.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la presente Resolución Administrativa se publique en el Diario Judicial y en la página web del Poder Judicial y de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTICULO CUARTO: PÓNGASE la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura - Junín, Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Luis Samaniego
LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN